UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA
****

Tartagal, 29 de marzo de 2.021.-

RESOLUCIÓN Nª 78-SRT-2.021. EXPTE. Nº 20.020/21.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 26 de febrero al 23 de marzo del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 03/21, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 39.058,59), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 26 de febrero al 23 de marzo del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: $ 13.437,75 (Pesos trece mil cuatrocientos treinta y siete con setenta y cinco centavos); 2.4.4. Cubiertas y cámaras de aire: $ 600,00 (Pesos seiscientos); 2.5.2. Productos farmacéuticos: $ 3.000,00 (Pesos tres mil); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: $ 1.179,72 (Pesos uno mil cintos setenta y nueve con setenta y dos centavos); 2.6.4. Prod. De cemento, cal y yeso: $ 850,00 (Pesos ochocientos cincuenta); 2.7.9. Otros n.e.p.: $ 941,12 (Pesos novecientos cuarenta y uno con doce centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: $ 1.990,00 (Pesos un mil novecientos noventa); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: $ 2.220,00 (Pesos dos mil doscientos veinte); 2.9.4. Utensilios de cocina y comedor: $ 50,00 (Pesos cincuenta); 2.9.6. Repuestos y accesorios: $ 1.800,00 (Pesos un mil ochocientos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA
****

Tartagal, 29 de marzo de 2.021.-

///...

RESOLUCIÓN Nª 78-SRT-2.021. EXPTE. Nº 20.020/21.

3.1.5. Correos y telégrafo: $ 400,00 (Pesos cuatrocientos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: $ 1.750,00 (Pesos un mil setecientos cincuenta); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y locales: $ 4.400,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: $ 4.920,00 (Pesos cuatro mil novecientos veinte); 3.4.9. Otros n.e.p.: $ 1.520,00 (Pesos un mil quinientos veinte).

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto $ 39.058,59 (Pesos treinta y nueve mil cincuenta y ocho con cincuenta y nueve centavos).

ARTICULO 3º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a